

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Hospital General de Villa Elisa

Resolución D.G. H.G.V.E. N° 002 /2024

POR EL CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA EL LLAMADO LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA" – I.D. N° 446.433

Villa Elisa, 30 de septiembre de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA" ID N° 446.433 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 41- HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas, Recomendación de Adjudicación; y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la vigencia la Ley N° 702112022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Reglamentario N° 9823/23. El artículo 59 de la Ley establece "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos" El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 4401/2023 el cual en su Artículo 64 establece cuanto sigue: "Contrato u orden de compra o servicio Una vez cumplido el plazo para impugnar, la convocante procederá a la suscripción del contrato teniendo en cuenta los artículos 58 y 61 de la Ley y, 78 y 82 del Decreto. La convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de compra o servicios, del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el acto administrativo que designa al Administrador del contrato.

Que, el Artículo 70 de la Resolución DNCP N° 4401/2023, establece La designación del Administrador del Contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad, en el que conste la persona física que fungirá como tal, de conformidad con el artículo 79 del Decreto, el cual deberá constar expresamente en la cláusula del contrato suscripto entre las partes.

Que, por Resolución S.G. N° 960 de fecha 10 de octubre de 2023, se designa a la Doctora SANDRA PAOLA AGUILERA RECALDE, como responsable interina de la Dirección del Hospital Distrital de Villa Elisa.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA

RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR al Lic. VICTOR DAVID LEGUIZAMON ORTIZ con C.I.N° 4.162.063, Jefe del Departamento Administrativo, como Administrador del contrato correspondiente al presente llamado.

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


Dra. Sandra Paola Aguilera R.
Directora General
Hospital General de Villa Elisa
DRA. SANDRA PAOLA AGUILERA
DIRECTORA GENERAL
HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA